



Rectorado

"" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 MAY 2022

VISTO:

El Memorandum N° 0137-2022-UNTRM-R, de fecha 11 de mayo de 2022, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución Rectoral, reconfigurando el "Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 30° establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria y del presente Estatuto. Asimismo en su Artículo 32°, literal b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo 1.- Modificar los Artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital.

1.1. Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representante;
- El/la líder de Gobierno Digital;
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces;
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces;





Rectorado

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2022-UNTRM/R

- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces;
- El/la Oficial de seguridad de la información;
- El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y,
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.

Artículo 2. De las Funciones del Comité del Gobierno Digital

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”





Rectorado

"" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 242 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 002-2019-PCM/SEGDI, de fecha 17 de julio del 2019, se Aprueban Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y medidas adicionales para su despliegue;

Que, con Decreto de Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2022, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020, de fecha 9 de enero de 2020, Decreto de urgencia que aprueba el marco de confianza digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, publicada en setiembre de 2020 por el Decreto Legislativo N° 1412. Norma que establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en los procedimientos administrativos desarrollados por las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2015-UNTRM-AU, de fecha 13 de noviembre de 2015, se resuelve Crear la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), adscrita a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución Rectoral N° 793-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se resuelve Conformar el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 046-2022-UNTRM-R-OTI, de fecha 10 de mayo de 2022, el Director (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, informa al Señor Rector, que mediante Resolución Rectoral N° 793-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la UNTRM, evidenciándose que no se encuentran involucradas las oficinas o áreas administrativas relacionadas con la tecnología de la información, motivo por el cual solicita la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución Rectoral, reconfigurando el "Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", conformado mediante Resolución Rectoral N° 793-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N° 229-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir del 09 al 11 de mayo de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;





Rectorado

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN RECTORAL N°242 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el “Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”, conformado mediante Resolución Rectoral N° 793-2019-UNTRM/R, de fecha 31 de diciembre de 2019, quedando integrado de la siguiente manera:

- 1.- **TITULAR DE LA ENTIDAD:**
Rector de la UNTRM
- 2.- **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL:**
Responsable de la Oficina de Tecnología de la Información de la UNTRM
- 3.- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA**
Responsable de Infraestructura Tecnológica-OIT de la UNTRM
- 4.- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**
Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM
- 5.- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**
Secretaria General de la UNTRM
- 6.- **OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
Responsable de Plataforma Tecnológica de la UNTRM
- 7.- **RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL**
Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNTRM
- 8.- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN**
Responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNTRM
- 9.- **RESPONSABLE DEL ÁREA DE SISTEMAS**
Responsable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Miguel Ángel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCWR
CIRWEG
HMBach.